

MACROPROCESO: ADMINISTRATIVOS PROCESO: DE PETICIONES DELECCIONARIO INSTITUCIONAL

RESOLUCIÓN DE ACEPTACIÓN DE INSCRITOS

Página 1 de 2

fecnológica de Colombia A-ED-P01-F06

Versión: 01

28 FEB 2014

Por la cual se acepta la inscripción de unos candidatos de los Profesores por el Área Tecnológica (Ingenierías. Diseño, Medicina Veterinaria y Zootecnia y Estudios Tecnológicos), ante el COMITÉ DE PERSONAL DOCENTE Y DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas mediante la Ley 30 de 1992, Acuerdo 021 de 1993, Acuerdo 059 de 2002, Acuerdo 066 de 2005, Resolución 1843 de 2007 y.

CONSIDERANDO

No. 1271 del 27 de enero de 2014, se convocó Que mediante Resolución Rectoral a los Docentes Escalafonados por el Área Tecnológica (Ingenierías, Diseño, Medicina Veterinaria y Zootecnia, y Estudios Tecnológicos), ante el Comité de Personal Docente y de Asignación de Puntaje, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para que elijan su representante, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 59 de 2002 y Reglamento adoptado mediante Resolución No. 1843 del 14 de mayo de 2007.

Que de acuerdo a la Convocatoria, se inscribieron como candidatos para aspirar a dicha Representación, los Profesores:

	 (GDF)	
NOMBRE Y APELLIDOS	NÚMERO DE CÉDULA	ESCUELA
ROY JOSÉ ANDRADE BECERRA	7.217.799	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA

Que revisadas las inscripciones, el presidente del comité electoral de conformidad con a las funciones designadas en el estatuto general de la UPTC, acuerdo 066 de 2005, art. 41. Literal C), encontró que el citado docente, cumple con los requisitos establecidos mediante Resolución No. 1271 del 27 de enero de 2014, y reglamento adoptado mediante Resolución No. 1843 del 14 de mayo de 2007.

En mérito de lo expuesto anteriormente, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aceptar la inscripción como aspirante a la Representación de los Profesores ante el Comité de Personal Docente y de Asignación de Puntaje de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, a docente que a continuación e relaciona, toda vez que cumple con los requisitos de que trata la Resolución Rectoral No. 1271 del 27 de enero de 2014.

NOMBRE Y APELLIDOS	NÚMERO DE CÉDULA	ESCUELA
ROY JOSÉ ANDRADE BÉCERRA	7.217.799	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA

ARTÍCULO 2°. Contra la presente Resolución procede el recurso de Reposición, ante el Rector de la Universidad, dentro de los cinco (5) días siguientes, a su notificación.

2198

MACROPROCESO: ADMINISTRATIVOS PROCESO: GESTIÓN ELECTORAL, DOCUEMNTAL Y DE PETICIONES





Código: A-ED-P01-F06

Versión: 01

Página 2 de 2

ARTÍCULO 3º. La Secretaría General notificará vía correo electrónico, el contenido del presente acto administrativo al Docente citado en el Artículo 1º de la parte resolutiva, al tenor de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 y de conformidad con la autorización por él otorgada.

ARTÍCULO 4°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los

28 FEB 2014 ORIGINAL FIRMADO BOX

Gustavo Orlando Aburrez Aburrez

RECTOR U.P.T.E

GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ÀLVAREZ
Rector

Revisó: SULMA LILIANA MORENO GÓMEZ, COMITÉ ELECTORAL.
Revisó: DANIEL ARTURO JAIME VELANDIA, Asesor Rectoría
Proyectó: EDWIN ALEXANDER GIL, Secretaría General.